



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 02-2026-MDH/A

Huanchaco, 06 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N°0003-2026-MDH-OPP, de fecha 06 de enero del 2026, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de Diciembre del 2025 en el presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, con 01 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que según lo dispuesto en el decreto Legislativo n°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público ,Art 47 Modificaciones Presupuestales a nivel funcional Programático 47.1 ,son Modificaciones Presupuestales a nivel funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego ,según el numeral 47.2 ,las Modificaciones Presupuestales en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante resolución del Titular a propuesta de la Oficina de presupuesto

Que con informe N°0003-2026-MDH-OPP de fecha 06 de enero emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta sobre la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático del pliego 301130 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco correspondiente al mes de diciembre del 2025, según anexo de notas de modificaciones presupuestarias tipo 3 CREDITOS Y ANULACIONES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES correspondiente al mes de diciembre del 2025, efectuadas en el nivel funcional programático, conforme las notas

000000682	000000683	000000684	000000685	000000686	000000687	000000688	000000689	000000690	000000691
000000693	000000694	000000695	000000696	000000697	000000698	000000699	000000700	000000701	000000702
000000703	000000704	000000705	000000706	000000707	000000708	000000709	000000710	000000711	000000712
000000713	000000714	000000715	000000716	000000717	000000718	000000719	000000720	000000721	000000722
000000723	000000724	000000725	000000726	000000727	000000728	000000729	000000730	000000731	000000732
000000733	000000734	000000735	000000736	000000737	000000738	000000739	000000740	000000741	000000743
000000744	000000745	000000746	000000747	000000748	000000749	000000750	000000751		

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución se sustenta en la "Notas de Modificación Presupuestarias "tipo 003 Créditos y Anulaciones emitidas durante el mes de diciembre del 2025 a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de secretaria general la distribución de la Presente Resolución a las áreas competentes de la Municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE